

Es competencia (art.120 ley 404) del Tribunal de Superintendencia del Notariado: Conocer en única instancia en los asuntos relativos a la responsabilidad disciplinaria de los escribanos, cuando el mínimo de la pena aplicable fuere de suspensión por más de tres meses. Entender como tribunal de apelación en todas las resoluciones del Colegio de Escribanos, en especial respecto de los fallos que éste pronunciare en los procesos disciplinarios. Evacuar las consultas que formule el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos y resolver acerca de las disposiciones de éste, supeditadas a su aprobación.

Además, el Tribunal de Superintendencia del Notariado tiene un papel esencial en los concursos de oposición y antecedentes para la designación de titulares de registro y para la habilitación de futuros adscriptos, ya que le corresponde aprobar el programa para los exámenes que elabora el Colegio de Escribanos e integra y preside el Jurado respectivo que también está compuesto por: un profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, designado por ésta; un notario designado por la Academia Nacional del Notariado entre sus miembros de número; un representante del Poder Ejecutivo de la Ciudad; y un escribano en ejercicio del notariado nominado por el Colegio de Escribanos, a quienes acompañan, en cada caso, dos miembros alternos que actúan en forma indistinta en reemplazo de los titulares.El apuntado Jurado actúa con no menos de cuatro de sus integrantes, se pronuncia por mayoría de votos, a razón de uno por cada institución representada, y en caso de empate el Presidente tiene doble voto (art. 34 de la ley 404).

Por disposición de los artículos 118 y 172 de la ley 404, hasta tanto se organice la justicia ordinaria de la Ciudad —con la Cámara de Apelaciones en lo Civil—, las funciones y competencias conferidas al Tribunal de Superintendencia están a cargo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

Por la Acordada 2/2005, el Tribunal de Superintendencia del Notariado está conformado por el juez José Osvaldo Casás como Presidente, y por los jueces Ana María Conde y Luis Francisco Lozano como vocales.

A partir del 19 de mayo de 2016, conforme Acordada del Tribunal de Superintendencia del Notariado n° 1/2016, sus autoridades son: la Jueza Ana María Conde, Presidenta, y los jueces Inés Weinberg y Luis Francisco Lozano, vocales.



- [Cuadro de Estadísticas](#)

- [Informe sobre Estadísticas Colegio de Escribanos](#)

- [Integración TSN](#)

- [Video Institucional](#)

- [Jurisprudencia 2002/2006](#)

- [Búsqueda de Jurisprudencia](#)

- [Registro de Sanciones a Escribanos](#)

- [Acordada "Homenaje escribano Julio Armando Aznárez Jáuregui "](#)

- [Noticias](#)